

Expediente: **122/21-I1**

Carátula: **ARAGON JAVIER NICOLAS C/ NIETO RAUL, SANDOVAL LUIS ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**

Fecha Depósito: **25/04/2023 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - COPAN SEGUROS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -DEMANDADO

900000000000 - SANDOVAL, LUIS ALBERTO-DEMANDADO

900000000000 - NIETO, RAUL-DEMANDADO

307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

20142967856 - ARAGON, JAVIER NICOLAS-ACTOR/A

20142967856 - ARAGON, DORA YAQUELIN-REPRESENTANTE LEGAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 122/21-I1



H3020149819

CAUSA: ARAGON JAVIER NICOLAS c/ NIETO RAUL, SANDOVAL LUIS ALBERTO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE: 122/21-I1.-

Juzg. Civil y Comercial Comun U. Nom

Centro Judicial Monteros

REGISTRADO

Sent. N° 40Año 2023

Monteros, 21 de abril de 2023.-

AUTOS Y VISTOS

Para resolver el otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos solicitado en en los autos del epígrafe:

CONSIDERANDO

1- Que los actores en autos, JAVIER NICOLAS ARAGON, DNI N° 33.657.225 Y DORA YAQUELIN ARAGON, DNI N° 41.184.554, solicitan el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos para intervenir en este proceso.-

2- De las constancias de autos surge que mediante proveídos de fechas 10/11/21 y 29/03/23 se encuentran agregados los informes y constancias requeridos por la normativa vigente (art. 6 Ley 6.314 y art. 80 CPCCT).

En efecto, con la declaración jurada obrante y demás documentos agregados se ha cumplido con lo prescripto por los arts. 5° y 6° de la Ley 6.314 y 79 CPCCT.

En fecha 14/04/2023 la Sra. Fiscal Civil presenta dictamen aconsejando el otorgamiento del beneficio solicitado.

Del análisis de los antecedentes, resulta que el peticionante cumple con los requisitos exigidos en el art. 3° y concordantes del citado texto legal.

Por ello, y conforme a la facultad contemplada por el art. 2 de la mencionada ley, corresponde otorgar el beneficio solicitado.

En consecuencia,

RESUELVO

I)- OTORGAR a favor de JAVIER NICOLAS ARAGON, DNI N° 33.657.225 Y DORA YAQUELIN ARAGON, DNI N° 41.184.554, el beneficio para litigar sin gastos en el juicio caratulado: “ARAGON JAVIER NICOLAS c/ NIETO RAUL, SANDOVAL LUIS ALBERTO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE: 122/21”, en los términos de los arts. 5, 6 y 11 de la Ley 6.314.-

II)- DESIGNAR al Dr. Rolando A. Graneros, en el juicio mencionado.-

III)- NOTIFIQUESE a la Sra. Agente Fiscal.-

HAGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 24/04/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.